



COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

ACTA N.26.-

En Montevideo y el dia 9 de Febrero del año 1931, sien-
do la hora 10 y 30, se reane la Comisión de Fiestas, De-
legada del Concejo, de Administración de Montevideo, con
la asistencia de los Sres. Batlle Pacheco (Presidente)
Dagnino, Cruz y Brunet.-

VENDEDORES AMBULANTES EN LOS CORSOS

De acuerdo con lo resuelto anteriormente, la venta de
diversos artículos en los corsos carnavalescos, se rea-
lizará mediante permisos que se están expediendo en
la Oficina. Con objeto de que no sea burlada la fina-
lidad que se persigue, se resolvió contratar los servi-
cios de treinta y seis inspectores que tendrán la mi-
sión de fiscalizar dicha venta en los corsos de 18 de
Julio, Parque Rodó y Pocitos.-

Aunque la tarea principal de éstos inspectores será
la fiscalización referida, se designará de los treinta
y seis, algunos que durante los corsos de 18 de Julio
controlarán el cumplimiento de las bandas de música
contratadas para tocar en esos corsos.-

ASUNTOS ENTRADOS

7.-S.- Sociedad Comercial de Montevideo hace saber que
presta gustosamente las columnas de la calle Grecia
hasta Inglaterra á efectos de la colocación de los ar-
tefactos de la iluminación de carnaval.-

Sírvase citar

N.....

RESOLUCION

Agradézcase y archívese.-

6.-U.-Usina Eléctrica de Montevideo, acusa recibo de nota de fecha 31 de Enero último, referente a la iluminación extraordinaria de la Villa del Cerro é instalación de Ornamentos en la Pista de patinaje del Restaurante Municipal del Prado.

Resolución

Enterado archívese.

5.-T.-Tablado Chaná, La Comisión Directa solicita subvención para las fiestas carnavalescas,

Visto el precedente petitorio,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado en virtud de carecer de rubro para esta clase de erogaciones.-

No siendo para mas el acto ,se levanta la sesión a la hora 11 y 35.-